



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00985** - 2012-A/MPMN.

Moquegua, **21 SET. 2012**

VISTOS: LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00007-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00140-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00662-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00883-2012-A/MPMN; INFORME Nº 136-2012-CASCH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 159-2012-CASCH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8050-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 067-2012-GBI-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3650-12-ASO-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 971-2012-GAJ-GM-MPMN; INFORME Nº 077-2012-RHFP-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 837-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1883-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 998-2012-GAJ-A-MPMN; INFORME Nº 1287-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1985-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO CON CODIGO SNIP Nº 189766 "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00007-2012-A/MPMN, de fecha 09 de Enero del 2012, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", con un presupuesto que asciende a S/. 356,694.93 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 93/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con Un (01) Anillado y Un (01) file, con un plazo de ejecución de 73 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00140-2012-A/MPMN de fecha 23 de Febrero del 2012, se Resuelve Corregir la Resolución de Alcaldía Nº 00007-2012-A/MPMN de fecha 09 de Enero del 2012, unicamente en su articulo Primero de la parte resolutiva respecto al código SNIP, corrigiéndose así: DEBE DECIR: Código SNIP 189766.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00662-A/MPMN de fecha 13 de Junio del 2012.- se Resuelve Aprobar, el Expediente Adicional de Ampliación Presupuestal Nº 01 del Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP 189766 "Instalación de la Bocatoma y Mejoramiento del Canal Echevarría Tramo 0+000 al 0+950 de la Comisión de Regantes Santa Rosa, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", con un monto ascendente a S/. 195,859.03 CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 03/100 NUEVOS SOLES, y con un plazo de Ejecución de 92 días Calendario que sumados al plazo original, suman 165 días calendario, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00883-2012-A/MPMN de fecha 15 de Agosto del 2012, se Resuelve Aprobar, el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 02 del Proyecto con código SNIP Nº 189766 "INSTALACION DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO" por un monto ascendente de S/. 133,297.06 (Ciento treinta y tres mil doscientos noventa y siete con 06/100 nuevo soles), sin previsión presupuestal según Informe Nº 1164-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 06-08-2012.

Que, con Informe Nº 159-2012-CASCH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 08 de Agosto del 2012, el Ing. Carlos Alberto Santos Chicalla, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, sobre Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra denominada "INSTALACION DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO" por 62 días calendario, la misma que cuenta con la justificación siguiente: Sobre la Ampliación de Meta se da según Informe Nº 149-2012-CASCH-RO-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 25 de Julio, donde se detallan los trabajos a ejecutarse para la Ampliación de la meta con el fin de dar cumplimiento de las metas del proyecto. Por Partidas Nuevas se realiza por ser necesarias para la ejecución de la obra, porque no se considero en el Expediente Técnico Base y Expediente Adicional Nº 01, por los cambios que se realizaron después de la aprobación del adicional Nº 01, siendo necesaria la ejecución de estas para si cumplir la Meta programada. Por días no Laborables, que de acuerdo al Calendario Nacional se han presentado días feriados no laborables y de acuerdo al cronograma de ejecución de obras, el plazo de ejecución ha sido calculado en días calendario, lo que en la práctica constituye una disminución en el plazo de ejecución de la obra y de la cual se está cuantificando e incluyendo estos días



en la ampliación de plazo de ejecución. Igualmente las justificaciones se encuentran debidamente registradas en los asientos del cuaderno de obra.

Que, con Informe N° 067-2012-GBI-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN; de fecha 13 de Agosto del 2012; el Ing. Gilberto Bocanegra Irigoien, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de obras, indicando que da CONFORMIDAD al Expediente Técnico de "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", sobre la Ampliación de Plazo de ejecución N° 02, el cual es producto de las ampliaciones de metas, partidas nuevas y días feriados no laborables, siendo necesario indicar que dichas modificaciones fueron detectadas con el informe de compatibilidad y en reuniones de usuarios, en lo cual estuvo de acuerdo el proyectista y que dicha Ampliación de Plazo N° 02 es de 62 días calendario, lo que hace un total de ejecución de obra de 227 días calendario, por lo que concluye dando su conformidad por estar de acuerdo a la Normatividad legal vigente y las normas Técnicas internas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, no representa modificaciones sustanciales al expediente de Obra, durante la ejecución de Proyecto.

Que, mediante Informe N° 837-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 22-08-2012; el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite Opinión Técnica Favorable respecto al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 del SNIP N° 189766 : "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO" en vista que cumple con los requisitos mínimos de aceptación y da su conformidad de acuerdo al siguiente detalle: Ampliación de Plazo: 62 días calendario; Inicio de Ampliación de Plazo N° 02: 13 de Agosto del 2012; Culminación de la Ampliación de Plazo N° 02: 13 de Octubre del 2012.

Que, con Informe N° 1287-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 04-09-2012; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite Opinión Presupuestal respecto a la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con Código SNIP N°189766: "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", de lo revisado concluye que el Proyecto cuenta con la conformidad de OSLO, y de la Subgerencia de Programación e Inversiones concluye que dicha ampliación cumple con los requisitos mínimo de aceptación quedando conforme a Ley, emite opinión favorable de acuerdo al siguiente detalle: Secuencia Funcional: 0108; Ampliación de Plazo : 62 días calendario; Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con Código SNIP N°189766: "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", con un plazo de ejecución de 62 días calendario, que sumados a la Ampliación de Plazo N° 01, que hace un total de 227 días calendario, sin incremento presupuestal, la misma que forma parte de la presente Resolución y cuenta con 16 actuados, más Un (01) anillado.

PROYECTO	: INSTALACION DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA, TRAMO 0+000 AL 0+950, DE LA COMISION DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO
RESOLUCION DE ALCALDIA N°	: 00007-2012-A/MPMN 09-01-2012
CODIGO SNIP N°	: 189766
PRESUPUESTO APROBADO	: S/. 356,694.93 nuevos soles
TIEMPO DE EJECUCION	: 73 días calendario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Canon y sobre canon
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	: S/. 195,859.03 nuevo soles – R.A. N° 00662-2012-A/MPMN
AMPLIACION PLAZO N° 01	: 92 días calendario. Resol. de Alcaldía N°00662-A/MPMN de fecha 13 de Junio del 2012
PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	: S/. 133,297.06 nuevos soles- R.A. N° 00883-A/MPMN 15-08-2012
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO	: 165 días calendario.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 62 días calendario –Inicio 13 Agosto del 2012.
FECHA DE TERMINO PLAZO N° 02	: 13 de Octubre del 2012
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO	: 227 días calendario

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con Código SNIP N°189766: "INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRIA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", con un plazo de Ejecución de 62 Días Calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCVIA/MPMN.
YRQV/GAJ/MPM

